

Marcos Paz, 23 ENE 2023

VISTO

El Artículo N° 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza n° 45/2012 sobre Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

Visita de expertos de JICA y MDS, responsables del proyecto OVOP.

CONSIDERANDO

Que el próximo 09 de Febrero se realizara una reunión de trabajo en el marco del proyecto OVOP en nuestra ciudad.

Que, al respecto, se llevaran a cabo diferentes actividades con el afán de avanzar en los beneficios que este proyecto aportara a Marcos paz.

Que dichas acciones son con el fin de promover y mantener la prosperidad, bienestar económico y social de nuestros habitantes.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL
INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la visita de expertos de JICA y MDS del proyecto OVOP y todas las actividades a efectuarse durante dicho día, así como los gastos inherentes a las mismas.

Art. 2: Refrendaran el presente Decreto el secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

Art. 3: De forma.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

JOAQUÍN T. GARITONANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. WILIANA MARCELA MIGNANI
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 559 Año 2023 Folio 0681